



Proceder Sección Financiera
Subproceso Gestión Contable
REQUISITOS PARA PAGO

BRUJAS 1
SECCION 1

CONTRATO Nº 1177 de 2021

Todos los documentos deben ser originales, con excepción de los requisitos que indican copia.				
ITEM	REQUISITO	CUMPLE		
		SI	NO	N.A.
1	Formato de Viabilidad de Pago expedido por la Secretaría			
2	Cuenta de Cobro (o en régimen simplificado) o factura (régimen común y persona jurídica)			
3	Copia Certificación Bancaria. (En caso de que aplique)			
4	Copia Contrato / Copia Adiciones / Copia Modificaciones (**Nota 1)			
5	Copia Registro presupuestal			
6	Copia informe del Interventor y/o Supervisor			
7	Copia de Plan de inversión / Acta de Terminación (Acta de Liquidación) (**Nota 2)			
8	Copia Acta de recibo Parcial o Final para contrato de obra			
9	Copia Entrada de Almacén Municipal Contrato de Suministro, Compraventa de Bienes (Inmuebles, Muebles)			
10	Copia del RUT actualizado			
11	Copia del certificado de la Cámara de Comercio, para aquellas personas Naturales o Jurídicas amparadas a la Ley 1429 de 2010.			
12	Certificación Declarante o No Declarante de Renta			
13	Planilla de Seguridad Social			
14	Acta de Inicio			
15	Partidazo como evidencia de información ingresada en el SECCOP II			
**Nota 1 En caso de existir adiciones y/o modificaciones contractuales, deberá adjuntarse copia respectiva				
**Nota 2 Anticipos: Adjuntar Plan de inversión Aprobado				
Pago Final: Acta de Terminación y/o Acta de Liquidación				

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN REVISÓ EN LA SECRETARÍA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN REVISÓ EN CONTABILIDAD

REC-1-000-02-47

Registrado SGI 13010021

JAIR LENIS BETANCOURT
Radio - Prensa - Televisión
NIT: 16 725 575 - 3

CUENTA DE COBRO No.01-062021

No.1

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

NIT:892099324

DEBE A:

JAIR LENIS BETANCOURT
C.C. 16.725.575

LA SUMA: UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE

Son: \$1.480.000=

POR CONCEPTO DE: "prestación de servicios para la divulgación y promoción radial en frecuencia modulada (fm) de las actividades informativas y de comunicación para el desarrollo del plan de intervenciones colectivas de la secretaria de salud del municipio de Villavicencio". Dando cumplimiento a 37 comerciales por mes en el horario de 2:00pm a 3:00pm los sábados programación habitual, por la emisora Exitosa Stereo 107.8 f.m. Según aceptación de oferta No. 1177.

PERIODO DE EMISIÓN: junio 21 al 20 de julio de 2021

Villavicencio, agosto 12 2021


JAIR LENIS BETANCOURT
C.C.16.725.575
CEL:305-9407987

Comerciales y Programas de Radio y Televisión
Calle 11 sur No. 31 - 23 barrio La Rosita 3 - Celular: 305 940 79 87
Villavicencio - Meta - Colombia



Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente JAIR LENIS BETANCOURT, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 16.725.575 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 960145522 apertura el 24 de febrero de 2010, cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 3 de junio de 2021.

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0960145522
Cuenta de 16 dígitos:	0960000200145522
Cuenta de 20 dígitos:	00130960000200145522

Firma autógrafa

Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de cargo

	<p align="center">ACEPTACION DE OFERTA No. 1177 PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA SMC-056 DE 2021</p>	<p align="right">Página 2 de 3</p>
	<p>documentos presentados en la propuesta, la cual hace parte integral de este documento.</p>	
<p>FORMA DE PAGO</p>	<p>El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el presente contrato así: Tres (3) pagos vencidos por concepto de 37 comerciales por mes, previo informe de actividades del contratista y la entrega de soportes de pago de seguridad social correspondiente al mes ejecutado, cuenta de cobro, informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista. El último pago se realizará con acta de terminación y liquidación.</p>	
<p>SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES</p>	<p>La presente contratación se respaldará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2080 del 18 de mayo de 2021, al rubro presupuestales 0403-3-3221.3-71 de la cuenta Desarrollo del Plan de Intervenciones Colectivas en el municipio de Villavicencio, Meta, por CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.440.000).</p>	
<p>LUGAR DE EJECUCION</p>	<p>El CONTRATISTA ejecutará el objeto contractual en el municipio de Villavicencio.</p>	
<p>TERMINO DE EJECUCION</p>	<p>El término para la ejecución del contrato será de tres (03) meses</p>	
<p>REQUISITOS DE EJECUCION:</p>		
<p>GARANTÍA ÚNICA:</p>	<p>El contratista deberá constituir a favor del municipio de Villavicencio identificado con el Nit. 892099324-3 póliza expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, que ampare los siguientes riesgos:</p> <p>8. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando estos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el municipio exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.</p>	
<p>OBLIGACIONES.</p>		
<p>OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.</p>		
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Constituir la Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato. 2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual. 3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo. 4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin. 5. Vigilar que se ejecute y sean efectivas las obligaciones del contrato. 6. Concurrir a la Finalización y Liquidación del contrato en el término legal. 7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato. 	

	ACEPTACION DE OFERTA No. 1177 PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA SMC-856 DE 2021	Página 3 de 3
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA		
GENERALES:		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar y garantizar la emisión de la información que es enviada por la Secretaría de Salud. 2. Contar con la disponibilidad necesaria para atender los requerimientos de la Alcaldía de Villavicencio en cuanto tiempo y horario. 3. Garantizar la continuidad del programa periodístico a través del cual se emitirán los comerciales del Municipio. 4. Presentar informe final de su gestión, identificando los temas tratados (comerciales) tres días hábiles después del vencimiento de cada periodo. 5. Utilizar sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás. 6. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregado o tengan conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. 7. Constituir la garantía exigida en los términos y condiciones establecidas en el presente contrato. 8. Afiliarse al Sistema de Seguridad social integral (salud, pensión, ARL) 9. Entregar al supervisor del contrato junto con el informe final copia legible del aporte de pago del aporte mensual al sistema de seguridad social (salud, pensión, ARL) en los términos señalados por la Ley. 		
Dejar constancia que la Aceptación de la Oferta es expresa e incondicional, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, por lo tanto, obliga al oferente aceptado a cumplir pronta, oportuna, y cabalmente con la necesidad del Municipio. En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del oferente aceptado, el Municipio ejercerá las facultades exorbitantes otorgadas en la Ley 80 de 1993 artículos 14 a 18, que se entienden establecidas de conformidad con la dirección del contrato radicada en la Entidad Estatal; así como las demás condiciones establecidas en la invitación.		
Supervisión:	Comunicar a José Ernesto Villavona Muñoz, Profesional Universitario de la Secretaría de Salud, para que ejerza funciones como Supervisor.	
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE:		FECHA:
<div style="text-align: center;"> FRANKLIN ALBERTO MARIN GARZON Jefe Oficina de Contratación </div> <div style="text-align: left; margin-top: 10px;"> Mariacandira Arroya Martínez - OPS </div>		



Oficina de Contratación

www.alcaldiaenvillavicencio.gov.co

ACTA MODIFICATORIA No 01 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1177 DEL AÑO 2021, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y JAIR LENIS BETANCOURT

Entre los suscritos a saber **FRANKLIN ALBERTO MARIN GARZON**, identificado con cédula de ciudadanía número 17.329.477 expedida en Villavicencio (Meta), quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (META)**, en su carácter de Jefe de la Oficina de Contratación, nombrado mediante Decreto 1000-24-089 y Acta de Posesión No. 1100-04-82/095 del 10 de marzo de 2021, delegado para contratar de conformidad con la Resolución No. 174 del 31 de mayo de 2012, quien para los efectos de la acta se llamará **EL MUNICIPIO**, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015, comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por **JAIR LENIS BETANCOURT** identificada con cédula de ciudadanía No 16.725.575 de Cali, quien para los efectos de la presente acta se llamará **EL CONTRATISTA** hemos convenido suscribir el acta modificatoria N°01 a la **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1177 DE 2021**, previas las siguientes consideraciones: **■** Que, el 11 de junio de 2021 **EL MUNICIPIO** suscribió aceptación de oferta N°1177 a la propuesta presentada por **ANDRES FELIPE SUAREZ BACCA**, dentro del proceso de selección SMC-056, con objeto: **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACION Y PROMOCION RADIAL EN FRECUENCIA MODULADA (FM) DE LAS ACTIVIDADES INFORMATIVAS Y DE COMUNICACION PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"**. **■** Que, en la Aceptación de Oferta N° 1177 de 2021 se cito que José Ernesto Villavona Muñoz, Profesional Universitario de la Secretaría de Salud, sería designado como Supervisor de la Aceptación de Oferta No 1177 de 2021. **■** Que, de acuerdo al objeto contractual se designará a la Secretaría de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones TIC, para que ejerza funciones como Supervisor de la Aceptación de Oferta No 1177 de 2021. **■** Que, con el fin de lograr pleno cumplimiento de las obligaciones previstas, el Jefe de la Oficina de Contratación del municipio de Villavicencio ve viable la suscripción de acta modificatoria No. 1 a la Aceptación de Oferta No 1177 de 2021, conforme las siguientes cláusulas: **1. OBJETIVO DEL CONTRATO.** MODIFICAR la Aceptación de Oferta N° 1177 de 2021 así:

Supervisión:	Comunicar a Tathen Fernanda Alvarez, Secretaria de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones TIC, para que ejerza funciones como Supervisor.
2. OBJETO DEL CONTRATO. Las demás cláusulas del contrato no se modificarán, por lo tanto, conservarán su obligatoriedad en los actuales términos. 3. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO. Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes.	



Oficina de Contratación

www.alcaldiaevillavicencio.gov.co

ACTA MODIFICATORIA No 01 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1177 DEL AÑO 2021, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y JAIR LENIS BETANCOURT

En constancia se suscribe en la ciudad de Villavicencio, a los veintuno (21) días del mes de junio de 2021.

POR EL MUNICIPIO,

EL CONTRATISTA

FRANKLIN ALBERTO MARIN GARZON
Jefe Oficina de Contratación

JAIR LENIS BETANCOURT
C.C. 16.725.575 de Cui

Proyecto: Manos Unidas
Proyecto: Manos Unidas - OPS

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		
NIT. 870099334-3		
REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS		
Vigencia: 2.021		Registro No. 2578
		Fecha de Compromiso: 11 de junio de 2021
Beneficiario: LENS BETANCOURT S.A.S.		
No. C.D.P.: 2080		Fecha de Expedición del C.D.P.: 18 de mayo de 2021
Tipo de Compromiso: Prestación de Servicios		Con Formalidad Plena
Asignación de Ofertas: 1171 Fecha: 11/06/2021 Valor: 31/12/2021		
Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACION Y PROMOCION RADIAL EN FRECUENCIA MODULADA (FM) DE LAS ACTIVIDADES INFORMATIVAS Y DE COMUNICACIONES PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO. PROYECTO NO. 2020-059001-0265. SMC-05A-2021		
Cta.Unidad: SECRETARIA LOCAL DE SALUD		
Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Intervención Sector Salud 0402 - 3 - 3.2.21.3 - 71	8779-02020099010265 - Desarrollo del Plan de Intervenciones Colectivas en el municipio de Villavicencio, Meta Bogotá de la Policía Nacional Especial S.P. - Salud Pública	4.442.000,00
Total Compromiso		\$4.442.000,00

Programación de Pagos	
Mes	Valor
Julio	\$1.480.000,00
Agosto	1.482.000,00
Septiembre	1.480.000,00
Valor Total Paga	\$4.442.000,00

GUSTAVO ENRIQUE OCHOA BOCHIA
Director de Presupuesto



Municipio de Villavicencio

Villavicencio, 24 de agosto de 2021

Doctor
FRANKLIN ALBERTO MARIN GARZON
Jefe Oficina de Contratación
Municipio de Villavicencio

Ref.: ACEPTACION DE OFERTA No. 1177 SMC- No.056 DEL 11 DE JUNIO DE 2021 PROCESO EN SECOP II.

Periodo No. 1. Del 21 DE JUNIO AL 20 DE JULIO DE 2021.

1. **OBJETIVO:** Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al municipio de Villavicencio acerca del desarrollo del mismo verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales a lo largo de su ejecución en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la ley 1474 de 2011.

2. **INFORMACIÓN DEL CONTRATO**

CONTRATO No:	ACEPTACION DE OFERTA No. 1177 SMC- No.056 DEL 11 DE JUNIO DE 2021 PROCESO EN SECOP II.		
PUBLICADO EN	SECOP II		
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	JAIR LENIS BETANCOURT		
N° DE IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 16.725.575 DE CASI		
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN RADIAL EN FRECUENCIA MODULADA (FM) DE LAS ACTIVIDADES INFORMATIVAS Y DE COMUNICACIONES PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.		
CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL CONTRATO:	\$4.440.000		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES (3) MESES		
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	TARHEN FERNANDA ALVAREZ PEÑA		
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN:	21 DE JUNIO DE 2021		
FECHA DE INICIO:	21 DE JUNIO DE 2021		
FECHA DE TERMINACIÓN:	20 DE SEPTIEMBRE DE 2021		
MODIFICACIONES:			
CESIÓN:	N.A. O NOMBRE DEL NUEVO CONTRATISTA	FECHA:	DIA/MES/AÑO
VALOR DE ADICIÓN:	\$ O N.A.	FECHA:	DIA/MES/AÑO
NUEVO VALOR DEL CONTRATO: (INICIAL + ADICIÓN)	\$		



PROGRAMA DEL SÁBADO 10 DE JULIO DE 2021	01	11:18	Que tu elección vacuna
	02	12:59	La vacuna es la herramienta
	03	19:41	Calma que la desinformación
	04	20:31	Desde hace décadas
	05	31:30	Recibir la primera
	06	32:46	Que tu elección
	07	38:40	
	08	40:06	Calma que la desinformación
	09	46:25	Desde hace décadas
	10	52:26	Recibir la primera
PROGRAMA DEL SÁBADO 17 DE JULIO DE 2021			Que tu elección
	01	11:11	Que tu elección vacuna
	02	12:54	La vacuna es la herramienta
	03	19:09	Calma que la desinformación
	04	20:08	Desde hace décadas
	05	29:28	Recibir la primera
	06	31:16	Que tu elección
	07	36:07	La Vacuna es la herramienta
			Calma que la desinformación

4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL: Sobre dicho aspecto verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente al respectivo periodo así:

MES DE JUNIO DE 2021

IBC	\$1.000.000
SALUD	\$125.000
PENSIÓN	\$160.000
ARL	\$ 5.300
N° DE PLANILLA	1039125240

MES DE JULIO DE 2021

IBC	\$1.000.000
SALUD	\$125.000
PENSIÓN	\$160.000
ARL	\$ 5.300
N° DE PLANILLA	1039125239



5. **CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA POR EL CONTRATISTA:**
El contratista hizo entrega archivo de acuerdo con el sistema de gestión documental la información resultante durante el presente periodo de ejecución.

6. **BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA.** El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
ANTICIPO	0		
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	\$1.480.000	21/06/2021 Al 20/07/2021	33.33%
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$2.960.000	21/07/2021 Al 20/09/2021	66.67%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$4.440.000	21/06/2021 Al 20/09/2021	100%

7. **CONCLUSIÓN:** Con base en todo lo expuesto anteriormente, el suscrito SUPERVISOR certifica que durante el **PERIODO No. 1** comprendido entre el **21 de junio al 20 de julio de 2021**, el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social y en consecuencia autorizo el pago correspondiente al periodo relacionado por valor de **UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA C/TE (\$1.480.000)**.

TARHEN FERNANDA ALVAREZ PEÑA

Secretaria de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones TIC
SUPERVISORA
Tel: 3114752013

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
3. Círculo 13 Actualización de la información				4. Número de Registrado 14522550464	
					
5. Número de identificación Tributaria (NIT)		6. Dígito		7. Dirección electrónica	
1 8 7 2 5 5 7 5 3		3		3-2	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de identificación	
Persona natural o sociedad simple		Cédula de ciudadanía		1 8 7 2 5 5 7 5	
27. País		28. Departamento		29. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA		Valle de Cauca		Cali	
30. Primer apellido		31. Segundo apellido		32. Primer nombre	
LEZAS		BETANCOURT		JAI	
33. Razon social		34. Familia comercial		35. Dígito	
UBICACIÓN					
36. País		37. Departamento		38. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA		Valle		Villavieja	
39. Dirección principal		40. Correo electrónico		41. Código postal	
CL 11 SUR 31 23 BARR LA ROSITA S		jacobobes@gmail.com		3504508754	
42. Teléfono 1		43. Teléfono 2		44. Teléfono 3	
3504508754		3105758772			
CLASIFICACIÓN					
Actividad principal		Actividad secundaria		Clase actividad	
45. Código		46. Código		47. Código	
6120		7310		7400	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
48. Código					
5					
49. Empleo, renta y compra - régimen pasivo					
50. No responsable de IVA					
Obligaciones adicionales					
51. Código					
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
Expendativos					
52. Forma					
53. Tipo					
54. Subtipo					
55. CFC					
56. CFC					
57. CFC					
58. CFC					
59. CFC					
60. CFC					
61. CFC					
62. CFC					
63. CFC					
64. CFC					
65. CFC					
66. CFC					
67. CFC					
68. CFC					
69. CFC					
70. CFC					
71. CFC					
72. CFC					
73. CFC					
74. CFC					
75. CFC					
76. CFC					
77. CFC					
78. CFC					
79. CFC					
80. CFC					
81. CFC					
82. CFC					
83. CFC					
84. CFC					
85. CFC					
86. CFC					
87. CFC					
88. CFC					
89. CFC					
90. CFC					
91. CFC					
92. CFC					
93. CFC					
94. CFC					
95. CFC					
96. CFC					
97. CFC					
98. CFC					
99. CFC					
100. CFC					
101. CFC					
102. CFC					
103. CFC					
104. CFC					
105. CFC					
106. CFC					
107. CFC					
108. CFC					
109. CFC					
110. CFC					
111. CFC					
112. CFC					
113. CFC					
114. CFC					
115. CFC					
116. CFC					
117. CFC					
118. CFC					
119. CFC					
120. CFC					
121. CFC					
122. CFC					
123. CFC					
124. CFC					
125. CFC					
126. CFC					
127. CFC					
128. CFC					
129. CFC					
130. CFC					
131. CFC					
132. CFC					
133. CFC					
134. CFC					
135. CFC					
136. CFC					
137. CFC					
138. CFC					
139. CFC					
140. CFC					
141. CFC					
142. CFC					
143. CFC					
144. CFC					
145. CFC					
146. CFC					
147. CFC					
148. CFC					
149. CFC					
150. CFC					
151. CFC					
152. CFC					
153. CFC					
154. CFC					
155. CFC					
156. CFC					
157. CFC					
158. CFC					
159. CFC					
160. CFC					
161. CFC					
162. CFC					
163. CFC					
164. CFC					
165. CFC					
166. CFC					
167. CFC					
168. CFC					
169. CFC					
170. CFC					
171. CFC					
172. CFC					
173. CFC					
174. CFC					
175. CFC					
176. CFC					
177. CFC					
178. CFC					
179. CFC					
180. CFC					
181. CFC					
182. CFC					
183. CFC					
184. CFC					
185. CFC					
186. CFC					
187. CFC					
188. CFC					
189. CFC					
190. CFC					
191. CFC					
192. CFC					
193. CFC					
194. CFC					
195. CFC					
196. CFC					
197. CFC					
198. CFC					
199. CFC					
200. CFC					
201. CFC					
202. CFC					
203. CFC					
204. CFC					
205. CFC					
206. CFC					
207. CFC					
208. CFC					
209. CFC					
210. CFC					
211. CFC					
212. CFC					
213. CFC					
214. CFC					
215. CFC					
216. CFC					
217. CFC					
218. CFC					
219. CFC					
220. CFC					
221. CFC					
222. CFC					
223. CFC					
224. CFC					
225. CFC					
226. CFC					
227. CFC					
228. CFC					
229. CFC					
230. CFC					
231. CFC					
232. CFC					
233. CFC					
234. CFC					
235. CFC					
236. CFC					
237. CFC					
238. CFC					
239. CFC					
240. CFC					
241. CFC					
242. CFC					
243. CFC					
244. CFC					
245. CFC					
246. CFC					
247. CFC					
248. CFC					
249. CFC					
250. CFC					
251. CFC					
252. CFC					
253. CFC					
254. CFC					
255. CFC					
256. CFC					
257. CFC					
258. CFC					
259. CFC					
260. CFC					
261. CFC					
262. CFC					
263. CFC					
264. CFC					
265. CFC					
266. CFC					
267. CFC					
268. CFC					
269. CFC					
270. CFC					
271. CFC					
272. CFC					
273. CFC					
274. CFC					
275. CFC					
276. CFC					
277. CFC					
278. CFC					
279. CFC					
280. CFC					
281. CFC					
282. CFC					
283. CFC					
284. CFC					
285. CFC					
286. CFC					
287. CFC					
288. CFC					
289. CFC					
290. CFC					
291. CFC					
292. CFC					
293. CFC					
294. CFC					
295. CFC					
296. CFC					
297. CFC					
298. CFC					
299. CFC					
300. CFC					
301. CFC					
302. CFC					
303. CFC					
304. CFC					
305. CFC					
306. CFC					
307. CFC					
308. CFC					
309. CFC					
310. CFC					
311. CFC					
312. CFC					
313. CFC					
314. CFC					
315. CFC					
316. CFC					
317. CFC					
318. CFC					
319. CFC					
320. CFC					
321. CFC					
322. CFC					
323. CFC					
324. CFC					
325. CFC					
326. CFC					
327. CFC					
328. CFC					
329. CFC					
330. CFC					
331. CFC					
332. CFC					
333. CFC					
334. CFC					
335. CFC					
336. CFC					
337. CFC					
338. CFC					
339. CFC					
340. CFC					
341. CFC					
342. CFC					
343. CFC					
344. CFC					
345. CFC					
346. CFC					
347. CFC					
348. CFC					
349. CFC					
350. CFC					
351. CFC					
352. CFC					
353. CFC					
354. CFC					
355. CFC					
356. CFC					
357. CFC					
358. CFC					
359. CFC					
360. CFC					
361. CFC					
362. CFC					
363. CFC					
364. CFC					
365. CFC					
366. CFC					
367. CFC					
368. CFC					
369. CFC					
370. CFC					
371. CFC					
372. CFC					
373. CFC					
374. CFC					
375. CFC					
376. CFC					
377. CFC					
378. CFC					
379. CFC					
380. CFC					
381. CFC					
382. CFC					
383. CFC					
384. CFC					
385. CFC					
386. CFC					
387. CFC					
388. CFC					
389. CFC					
390. CFC					
391. CFC					
392. CFC					
393. CFC					
394. CFC					
395. CFC					
396. CFC					
397. CFC					
398. CFC					
399. CFC					
400. CFC					
401. CFC					
402. CFC					
403. CFC					
404. CFC					
405. CFC					
406. CFC					
407. CFC					
408. CFC					
409. CFC					
410. CFC					
411. CFC					
412. CFC					
413. CFC					
414. CFC					
415. CFC					
416. CFC					
417. CFC					
418. CFC					
419. CFC					
420. CFC					
421. CFC					
422. CFC					
423. CFC					
424. CFC					
425. CFC					
426. CFC					
427. CFC					
428. CFC					
429. CFC					
430. CFC					
431. CFC					
432. CFC					
433. CFC					
434. CFC					
435. CFC					
436. CFC					
437. CFC					
438. CFC					
439. CFC					
440. CFC					
441. CFC					
442. CFC					
443. CFC					
444. CFC					
445. CFC					
446. CFC					
447. CFC					
448. CFC					
449. CFC					
450. CFC					
451. CFC					
452. CFC					
453. CFC					
454. CFC					
455. CFC					
456. CFC					
457. CFC					
458. CFC					
459. CFC					
460. CFC					
461. CFC					
462. CFC					
463. CFC					
464. CFC					
465. CFC					
466. CFC					
467. CFC					
468. CFC					
469. CFC					
470. CFC					
471. CFC					
472. CFC					
473. CFC					
474. CFC					
475. CFC					
476. CFC					
477. CFC					
478. CFC					
479. CFC					
480. CFC					
481. CFC					
482. CFC					
483. CFC					
484. CFC					
485. CFC					
486. CFC					
487. CFC					
488. CFC					
489. CFC					
490. CFC					
491. CFC					
492. CFC					
493. CFC					
494. CFC					
495. CFC					
496. CFC					
497. CFC					
498. CFC					
499. CFC					
500. CFC					
501. CFC					
502. CFC					
503. CFC					
504. CFC					
505. CFC					
506. CFC					
507. CFC					
508. CFC					
509. CFC					
510. CFC					
511. CFC					
512. CFC					
513. CFC					
514. CFC					
515. CFC					
516. CFC					
517. CFC					
518. CFC					
519. CFC					
520. CFC					
521. CFC					
522. CFC					
523. CFC					
524. CFC					
525. CFC					
526. CFC					
527. CFC					
528. CFC					
529. CFC					
530. CFC					
531. CFC					
532. CFC					
533. CFC					
534. CFC					
535. CFC					
536. CFC					
537. CFC					
538. CFC					
539. CFC					
540. CFC					
541. CFC					
542. CFC					
543. CFC					
544. CFC					
545. CFC					
546. CFC					
547. CFC					
548. CFC					
549. CFC					
550. CFC					
551. CFC					
552. CFC					
553. CFC					
554. CFC					
555. CFC					
556. CFC					
557. CFC					
558. CFC					
559. CFC					
560. CFC					
561. CFC					
562. CFC					
563. CFC					
564. CFC					
565. CFC					
566. CFC					
567. CFC					
568. CFC					
569. CFC					
570. CFC					
571. CFC					
572. CFC					
573. CFC					
574. CFC					
575. CFC					
576. CFC					
577. CFC					
578. CFC					
579. CFC					
580. CFC					
581. CFC					
582. CFC					
583. CFC					
584. CFC					
585. CFC					
586. CFC					
587. CFC					
588. CFC					
589. CFC					
590. CFC					
591. CFC					
592. CFC					
593. CFC					
594. CFC					
595. CFC					
596. CFC					
597. CFC					
598. CFC					
599. CFC					
600. CFC					
601. CFC					
602. CFC					
603. CFC					
604. CFC					
605. CFC					
606. CFC					
607. CFC					
608. CFC					
609. CFC					
610. CFC					
611. CFC					
612. CFC					
613. CFC					
614. CFC					
615. CFC					
616. CFC					
617. CFC					
618. CFC					
619. CFC					
620. CFC					
621. CFC					
622. CFC					
623. CFC					
624. CFC					
625. CFC					
626. CFC					
627. CFC					
628. CFC					
629. CFC					
630. CFC					
631. CFC					
632. CFC					
633. CFC					
634. CFC					
635. CFC					
636. CFC					
637. CFC					
638. CFC					
639. CFC					
640. CFC					
641. CFC					
642. CFC					
643. CFC					
644. CFC					
645. CFC					
646. CFC					
647. CFC					
648. CFC					
649. CFC					
650. CFC					
651. CFC					
652. CFC					
653. CFC					
654. CFC					
655. CFC					
656. CFC					
657. CFC					
658. CFC					
659. CFC					
660. CFC					
661. CFC					
662. CFC					
663. CFC					
664. CFC					
665. CFC					
666. CFC					
667. CFC					
668. CFC					
669. CFC					



Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL FISCAL

Valenciencia, agosto 12 de 2021

Yo, **JAVIERES BETANCOURT** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **16.728.876** de Cuidando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 103 y 363 del Estatuto Tributario, manifiesto expresamente y bajo pena para fines Tributarios bajo gravedad de juramento lo siguiente:

- 1.- Soy Persona Natural, residente en Colombia ☒ SI ☐ NO
- 2.- Tengo (he) (2) o más empleados o contratados vinculados con esta actividad ☐ SI ☒ NO
- 3.- Soy Declarante sobre el Impuesto sobre la Renta ☐ SI ☒ NO

NOTA: Me comprometo a suministrar oportunamente cualquier cambio en la información aquí manifestada

Firma

C.C. No. **16.728.876** CELULAR: **314-2988631 / 325-3818271**

DEPENDENCIA: PRENSA

Simple

PAGOSIMPLE

ACTIVACION

10/01/2017

10/01/2017 10:00:00 AM 10/01/2017 10:00:00 AM 10/01/2017 10:00:00 AM 10/01/2017 10:00:00 AM 10/01/2017 10:00:00 AM

PAGOSIMPLE

1. Datos del cliente

Nombre:

Apellido:

DNI:

Fecha de nacimiento:

Sexo:

Estado civil:

Profesión:

2. Datos de la empresa

Nombre:

Apellido:

DNI:

Fecha de nacimiento:

Sexo:

Estado civil:

Profesión:

3. Datos de la empresa

Nombre	Apellido	DNI	Fecha de nacimiento	Sexo	Estado civil	Profesión
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31	32	33	34	35
36	37	38	39	40	41	42
43	44	45	46	47	48	49
50	51	52	53	54	55	56
57	58	59	60	61	62	63
64	65	66	67	68	69	70
71	72	73	74	75	76	77
78	79	80	81	82	83	84
85	86	87	88	89	90	91
92	93	94	95	96	97	98
99	100	101	102	103	104	105



PROCESO DE SELECCIÓN DE LA MEJOR OFERTA
ACTA 001/2021

Acta de ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1177 DEL 11 DE JUNIO DEL 2021 (MAYO 2021) PROCESO DE SELECCIÓN

FECHA DEL ACTA: 11 DE JUNIO DEL 2021

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JAR LEON BETANCOURT
Nº. DOC. IDENTIFICACIÓN: C.C. No. 18.724.875 expedido en C.R.
NOMBRE DEL SUPERVISOR: TARIEN PERALTA ALFARO PÉREZ
Nº. DOC. IDENTIFICACIÓN: C.C. No. 1.127.875 expedido en Venezuela
NOMBRE DEL INTERVENIOR: N/A
Nº. DOC. IDENTIFICACIÓN: N/A
TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA VIGILANCIA Y PROMOCIÓN SOCIAL EN PREVENCIÓN DE LA DROGA Y LAS ACTIVIDADES INFORMATIVAS Y DE COMUNICACIONES PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE INTERVENCIÓN COLECTIVA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA
LUGAR DE EJECUCIÓN: MUNICIPIO DE VILLAVIEJA
TERMINO DE EJECUCIÓN: TRES (3) MESES

FECHA DE INICIACIÓN DE CONTRATO: 01 DE JUNIO DEL 2021
FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO: 30 DE AGOSTO DEL 2021

VALOR DEL CONTRATO:

LETRAS: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MDCTE
NÚMERO: \$4.440.000,00 M.C.

Con la autorización de la presente acta de fecho, el MUNICIPIO y el SUPERVISOR otorgan constancia de la verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución antes de los que están:

1) Registro mercantil No. 2578 de fecha 11 de junio de 2021

2) "Correos (POLEA No. 24-10104783) Compañía según del acta del 18 de junio de 2021 debidamente aprobada. Fecha de expedición 21/06/2021.

3) Afiliación a PRL, tal es según, fecha: N/A

4) Cuando a la fecha de liberación del acta de fecho, el acta de verificación de los datos resultan suficientes, el SUPERVISOR informará al contratista que deberá actualizar los datos de garantía de conformidad con la fecha de este acta de fecho. El contratista deberá efectuar la actualización de los datos dentro de los 3 días posteriores al acta de fecho y notificar a la oficina de contratación de garantía para su aprobación y liberación, libranza que deberá ser verificada por el SUPERVISOR.

Adicionalmente el CONTRATISTA y el SUPERVISOR tienen constancia que previo al inicio de la ejecución del contrato REVISEN la siguiente información y la encuentran oportuna:

- Validación técnica de los estudios y diseños para el inicio del contrato y plan para constancia de obra
- Fecha de iniciación y liberación de contrato de acuerdo a los cronogramas de la obra

SECE/ACT/001

Registros No. 01-01-001



PROCESO DE SUSPENSIÓN DE LA CONTRATACIÓN
ACTA DE SUSPENSIÓN

Ref.: ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1177 DEL 11 DE JUNIO DEL 2011 (SNC 484.001) PROCESO EN SUSPENSIÓN

Verificación del presente ofrecimiento en la propuesta y la información al respecto de la siguiente forma: (Aplica para contratos de Obra, Consultoría o Mantenimiento)

La comisión de verificación de propuestas, por la falta de SUPERVISOR y/o INTERVENIENTE, ordena la suspensión del cumplimiento de todos los trabajos pendientes que corresponden al presente contrato.

El Contratista y el supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida en la presente acta.

En constancia de cual se otorgan las referencias técnicas preceden a esta:

Jair Luis Betancourt Tania Herra
CONTRATISTA SUPERVISORA

Resolución de la suspensión de los trabajos pendientes en la ejecución del contrato en el edificio de la Oficina de Contratación y de obras civiles en la oficina de construcción, por lo tanto, queda por el acto de suspensión de la ejecución del contrato.